

RAD 08001311000820200007700
REF EJECUTIVO ALIMENTOS.
Septiembre 16 de 2021. Auto oficia pagador.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con memorial de la apoderada de la parte demandante en el que solicita oficiar a la entidad pagadora para que ponga a disposición los dineros a favor del proceso de la referencia.

Entrar para para lo de su cargo.

Barranquilla, septiembre 21 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla septiembre veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que en efecto la parte demandante solicita oficiar al pagador de CAJA HONOR- POLICIA a fin de que proceda da poner a disposición los dineros a favor del proceso de la referencia.

Siendo, así las cosas, se accederá a la solicitud de la apoderada judicial por ser procedente oficiar al pagador de CAJA HONOR- POLICIA NACIONAL, a fin de que se sirva proceder a poner a disposición de este juzgado los dineros que se encuentren pendientes a favor del proceso del proceso de la referencia, dineros descontados al señor RAFAEL RUIZ.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- ACCEDER a la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, en el sentido de oficiar al pagador de CAJA HONOR- POLICIA NACIONAL, a fin de que se sirva proceder a poner a disposición de este juzgado los dineros que se encuentren pendientes a favor del proceso del proceso de la referencia, dineros descontados al señor RAFAEL RUIZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008

RAD 08001311000820200007700
REF EJECUTIVO ALIMENTOS.
Septiembre 16 de 2021. Auto oficia pagador.

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794b9a0534cc4debd4c154e74e7e15712792a1376e06b78be913d2c3cf9fcdc**
Documento generado en 21/09/2021 06:05:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>